

AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2006, de la Dirección de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de iniciación del procedimiento para la aprobación de la reparcelación correspondiente al Proyecto de Interés Regional, promovida por “GISVESA”, consistente en la reclasificación y ordenación de terrenos situados en el entorno del sitio denominado “El Junquillo”, con destino a la urbanización y edificación de viviendas protegidas acogidas al Plan de Vivienda y Suelo de Extremadura 2004-2007, en el término municipal de Cáceres.

Formulado por Gisvesa el Proyecto de Reparcelación correspondiente a la unidad de actuación urbanizadora delimitada por el Proyecto de Interés Regional consistente en reclasificación y ordenación de terrenos situados en el entorno del sitio denominado “El Junquillo”, con destino a la urbanización y edificación de viviendas protegidas acogidas al Plan de Vivienda y Suelo de Extremadura 2004-2007, en el término municipal de Cáceres, aprobado definitivamente por Decreto 135/2006, de 25 de julio.

Considerando que el Proyecto presentado contiene la documentación necesaria establecida en los artículos 82 y siguientes del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística.

Considerando que el procedimiento para la aprobación del Proyecto debe ajustarse a las reglas establecidas en el art. 43.3 de la Ley 15/2001, de 15 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, así como a lo preceptuado por los arts. 101 y siguientes del Real Decreto 3288/1978, en lo que sea compatible con aquélla.

En consecuencia, en virtud de lo establecido en el art. 64 de la Ley 15/2001, ya citada, así como de las atribuciones conferidas por el artículo 13.1.e) del Decreto 17/2006, de 7 de febrero, regulador de las atribuciones de los órganos urbanísticos y de ordenación del territorio, y de la organización y funcionamiento de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio; y vistos los preceptos legales señalados y demás de general aplicación, esta Dirección de Urbanismo y Ordenación del Territorio,

RESUELVE:

- 1.º) Iniciar el procedimiento para la aprobación del Proyecto de Reparcelación correspondiente a la unidad de actuación urbanizadora delimitada por el Proyecto de Interés Regional consistente en reclasificación y ordenación de terrenos situados en el entorno del sitio denominado “El Junquillo”, con destino a la urbanización y edificación de viviendas protegidas acogidas al Plan de Vivienda y Suelo de Extremadura 2004-2007, en el término municipal de Cáceres.
- 2.º) Suspender el otorgamiento de licencias de parcelación y edificación en el ámbito del área de reparcelación, hasta la firmeza en vía administrativa del acuerdo aprobatorio de la misma.
- 3.º) Notificar inividualmente la incoación del procedimiento a los propietarios incluidos en el área de reparcelación.
- 4.º) Someter el Proyecto de Reparcelación a un periodo de información pública, por plazo de un mes, mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en uno de los periódicos de mayor difusión en la Comunidad Autónoma. A estos efectos, el Proyecto de Reparcelación, junto al expediente de su razón, estará expuesto durante este periodo, en horario de oficina, de lunes a viernes, desde las 8 a las 14 horas, en la sede de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en Avda. Ruta de la Plata, 31, de la localidad de Mérida.
- 5.º) Interesar del Registro de la Propiedad, certificación acreditativa del dominio y cargas de las fincas iniciales incluidas en el área de reparcelación, así como la práctica de nota al margen de cada finca afectada por el proyecto.

Mérida, a 13 de noviembre de 2006. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

ANUNCIO de 3 de octubre de 2006 sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: parcela 174 del polígono 4. Promotor: D. Pablo Juárez Caparrós, en Villanueva de la Vera.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto: